



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
AA-38-90M-03890M001-N-38-2025

Ciudad de México a 29 de mayo del 2025

En atención a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica, No. **AA-38-90M-03890M001-N-38-2025**, código de expediente **E-2025-00043266**, en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, ComprasMX, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35 fracción III, 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley"; y 75 de su Reglamento, en adelante "El Reglamento", relativo a la contratación del "**SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ADOBE, PARA EL CIDE, A.C.**", se recibieron las proposiciones de los siguientes participantes: -----

1	CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
2	DISTRIBUIDOR COMPUTACIONAL DECO, S.A. DE C.V.
3	MCR SOFTWARE, S.A. DE C.V.

I. De conformidad con lo establecido por el artículo 47 de "La Ley", así como lo previsto en el apartado 7, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, numerales 7.1 y 7.3, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN para la contratación en comento, se efectuó la evaluación de las propuestas presentadas; **Anexos 1, 2 y 3**, los cuales forman parte integral de la presente NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN; obteniendo los siguientes resultados. -----

Evaluación de la documentación legal y administrativa. -----

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada determina que los participantes, **CADGRAFICS, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDOR COMPUTACIONAL DECO, S.A. DE C.V., y MCR SOFTWARE, S.A. DE C.V.; CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el apartado 4, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, numeral 4.1, puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. -----

Evaluación técnica. -----

Efectuada por la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada determina que los participantes, **CADGRAFICS, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDOR COMPUTACIONAL DECO, S.A. DE C.V., y MCR SOFTWARE, S.A. DE C.V.; CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, y punto 6 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. -----





Evaluación económica.

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área Requirente (Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación), quienes tras el análisis cualitativo de la documentación presentada concluyen que los participantes; **CADGRAFICS, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDOR COMPUTACIONAL DECO, S.A. DE C.V., y MCR SOFTWARE, S.A. DE C.V.; CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.3, PROPUESTA ECONÓMICA, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. -----

II. Por lo que, efectuada la evaluación de las proposiciones presentadas, se concluye que las que resultaron ser solventes, al cumplir con los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, son las siguientes: -----

No.	Descripción	Participante	Propuesta económica (antes de I.V.A.)
1	SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ADOBE, PARA EL CIDE, A.C.	CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	\$209,850.00
2		DISTRIBUIDOR COMPUTACIONAL DECO, S.A. DE C.V.	\$223,114.10
3		MCR SOFTWARE, S.A. DE C.V.	\$216,960.00

III. Del análisis efectuado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de "La Ley", se advierte que, la propuesta que además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN y garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, oferta el precio más bajo, el cual resulta aceptable, es la del participante, **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**, por lo tanto se procede a la: -----

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35 fracción III, 55 "La Ley" y 75 de "El Reglamento", se adjudica al participante **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**, la contratación del "**SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ADOBE, PARA EL CIDE, A.C.**", por un monto de **\$209,850.00** (doscientos nueve mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), más impuestos que asciende a **\$33,576.00** (treinta y tres mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.), que hace un monto total de **\$243,426.00** (doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 m.n.), conforme a los siguientes precios, atendiendo a su oferta presentada: -----





			CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
ACROBAT PRO-DC VIP FOR TEAMS EDUCATIVO (usuario nombrado).	Servicio	50	\$ 2,974.00	\$ 148,700.00
ADOBE CREATIVE CLOUD VIP FOR TEAMS EDUCATIVO (usuario nombrado).	Servicio	10	\$ 6,115.00	\$ 61,150.00
			SUBTOTAL 1	\$ 209,850.00
			I.V.A.	\$ 33,576.00
			TOTAL 1	\$ 243,426.00

Vigencia del contrato y servicio	Lugar y tiempos de entrega
La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 01 de junio de 2026. El inicio de la prestación del servicio será a partir del 02 de junio de 2025 y hasta el 01 de junio de 2026.	Conforme al ANEXO I de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

IV. De conformidad con el artículo 84 de "El Reglamento", la prestación del servicio, podrá darse al día natural siguiente de la notificación de la presente adjudicación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, a más tardar el **19 de junio de 2025, a las 16:00 horas**, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.

Asimismo, el participante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato, a más tardar el día **27 de junio de 2025**, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, con fundamento en los artículos 69 fracción II, 70 fracción II de "La Ley" y 103 de "El Reglamento", así como a la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE, atendiendo lo siguiente:

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01), el proveedor adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del CIDE o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al CIDE.; esta garantía será entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del





contrato.-----

A efecto de dar cumplimiento al artículo 66 de "La Ley", el participante adjudicado, deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles** siguientes a la recepción de la presente notificación:

No	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen), donde conste su inscripción en el Registro Público de Comercio.
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación del participante adjudicado
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional) (persona física y persona moral)
4	Constancia de Situación Fiscal del Contribuyentes (RFC).
5	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
6	Estado de cuenta con CLABE interbancaria.
7	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

APARTADO DE FIRMAS


Lic. Juan Carlos Trejo Martínez
Subdirector de Recursos Materiales


Lic. Pedro Galindo López
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales

